

ACORDADA N° 12
AÑO 1985

EXP. N° 49/82 -SUPERINTENDENCIA-

En Buenos Aires, a los **11** días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Mi-
nistro Decano en ejercicio de la Presidencia, Doctor Don José Severo Caba-
llero y los señores Jueces Doctores Don Carlos Santiago Fayt, Don Augusto
César Belluscio y Don Enrique Santiago Petracchi,

CONSIDERARON:

1°) Que el art. 22 de la Ley N° 4.055 sancionada el 7 de ene-
ro de 1902 establece que las Cámaras Federales dictarán un Reglamento In-
terno y lo someterán a la aprobación de la Corte Suprema.

2°) Que a su vez, el art. 104 del Reglamento para la Justicia
Nacional dispone que los reglamentos que dicten las Cámaras Nacionales de-
berán ajustar sus disposiciones a las que sobre la materia adopte este Tri-
bunal.

3°) Que por los artículos Nos. 6 y 118 del Reglamento para la
Justicia Nacional y Acordada N° 78 del 3 de marzo de 1958, por los cuales
se delegan las facultades de Superintendencia a las cámaras federales.

4°) Que a tales fines, la Cámara Federal de Apelaciones de //
Rosario eleva para su aprobación el Reglamento para la asistencia de fun-
cionarios y empleados.

POR ELLO,

ACORDARON:

Aprobar la Acordada N° 359 de la Cámara Federal de Apelaciones /
de Rosario.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y /
registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO



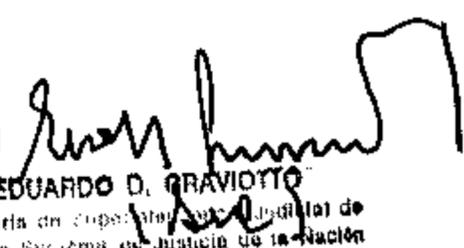
CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



EDUARDO D. GRAVIOTTO
Secretaría de Superintendencia Judicial de
la Corte Suprema de Justicia de la Nación